

## ACUERDO DE LA MESA DEL AUTÓNOMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

### *Extensión de la tarifa plana de autónomos*

#### PERSONAS DESTINATARIAS

Se trata de una ayuda destinada a **las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas** acogidas a la tarifa plana de 12 meses aplicada por la Administración General del Estado, una vez agotada la misma.

#### REQUISITOS

Son subvencionables las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que se efectúen **a partir del uno de octubre de 2018**. Para las altas en el RETA **anteriores al uno de octubre de 2018** existen tres supuestos de **rescate** transitorio que son:

- Altas de menores de 30 años, independiente del número de habitantes del municipio.
- Altas de personas de 55 o más años, independiente del número de habitantes del municipio.
- Altas en municipios de hasta 2.000 habitantes, independiente de la edad.

#### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe necesario para que el autónomo que finalice el primer año de la tarifa plana estatal de 12 meses pueda seguir pagando 50€ durante los siguientes 6 meses.

#### PERIODO SUBVENCIONABLE

6 meses.

El contenido del Acuerdo de la Mesa del Autónomo puede descargarse desde el siguiente enlace:  
<http://tradecyl.es/8b50ee4bdc22db8fb3634b71cb9ce4e8000054.pdf>